

F1386

A2

M4

v.1

REPUBLICA DE GUATEMALA

DE LA

CAPITAL DE GUATEMALA

REPUBLICA DE GUATEMALA

REPUBLICA DE GUATEMALA

REPUBLICA DE GUATEMALA



REPUBLICA DE GUATEMALA



FONDO EMETERIO VALVERDE Y TELLEZ

AÑO DE 1524

En la grand Cibdad de Temixtitan lunes 8 de marzo de mill é quinientos y beynte y quatro años estando ayuntados en su Ayuntamiento en las casas del magnifico Señor Hernando Cortes Governador y Capitan general de esta nueva España do se hace el dicho Ayuntamiento estando presentes los Señores Francisco de las Casas Alcalde mayor é el Bachiller Ortega (1.) Alcalde ordinario y Bernardino de Tapia y Gonzalo de Ocampo y Rodrigo de Paz y Juan de Ynojosa y Alonso Xaramillo Rexidores de ella viendo é platycando las cosas de Ayuntamiento é complideras al bien público y parecieron las personas de yuso y dieron sus peticiones para pedir solares á los quales respondieron lo siguiente ante mi Francisco de Orduña.

Solar. Christobal Fernandez dió una peticion en que dixo que le avian dado un solar en esta Cibdad y pareció ser dado é pidió le diesen un solar que esta por dar que es en la calle de la *Guardia* que alinda de la una parte solar de Casanova y sus mercedes le respondieron que le mandavan dar el dicho solar siendo sin perjuicio.

1a. Anton de Arriaga dixo por otra peticion que en la traza le fue dado solar segun que en ella esta asentado que es en la calle de la *Guardia* linderos de la una parte solar de Francisco de Grijalva y de la otra parte solar de Pedro Gallego suplicó que se le diese pues a estado en servicio de su magestad é

sus mercedes se lo mandaron dar si era ansy.

Solar. Antonio Marmolejo dió otra peticion en que dixo que le fue mandado dar un solar en la Calle de los Donceles á las espaldas de la casa de Gregorio de Avila é el escribano no lo asentó suplica se lo mandasen dar e asentar sus mercedes se lo mandaron dar siendo el dicho solar sin perjuicio de tercero é mandaron que el medidor de los dichos se los diese y mediese.

1a. Ysidro Moreno dixo que le fue dado un solar el qual se le tomo para los solares del Señor Governador, y por eso le dieron otro el qual está en parte que hay mucha agua y no lo puede hacer suplica le den otro que esta junto al dicho solar que no esta dado á ninguno que a por linderos de la una parte Milchior de Sant Miguel. Sus mercedes se lo mandaron dar syendo sin perjuicio y dexando el otro solar que dize que le estaba dado.

1a. Alonso Ximenes de Herrera pidió le diesen un solar que esta en la calle de Yztapalapa linderos Hernando Ximenes y de la otra Azuar (dejó en blanco el nombre) sus mercedes se lo mandaron dar siendo syn perjuicio.

Este dicho día recibieron por Regidor á Rodrigo de Paz por virtud de su provision, al caso su de él el juramento que Coria die acostumbra hazer.

Diego de Coria dió otra peticion en 1a.

001657

que pidió ser vecino é un solar que es en la calle que se aze.....(lo dejó en blanco el escribano) que a por linderos, casas de Miguel de Sto. Domingo é de la otra Francisco de Aguilar. Recibiose por vecino y diose el dicho solar sin perjuicio, pues ha sydo conquistador de los primeros é mandaron que el medidor de esta Cibdad se lo midiese e señalase.

Hernand Martin herrero dió por otra petición que le hiziesen merced de un pedazo de tierra do el oy tiene hedificada una casa é una huerta muchos dias á que es camino de Tacuba yendo de esta Cibdad pasada la hermita de Juan Garrido (2) hacia la mano derecha del dicho camino obra de tiro y medio de ballesta, pues que ha servido en estas partes y es vecino de la dicha cibdad. Los dichos señores se la mandaron dar syendo syn perjuicio la dicha tierra y que sea la dicha huerta de la medida que han mandado dár las otras que an dado que son cuarenta pasos en largo y ciento en ancho é ansy lo mandaron asentar en el libro del Cabildo á mí Francisco de Orduña Escribano del.

A 15 de Marzo de 1524 años.

Los señores Francisco de las Casas alcalde mayor y el Bachiller Ortega alcalde é Diego de Soto y Cristobal Flores é Bernaldino Bazques de Tapia y Juan de Ynojosa é Alonso de Mendoza e Rodrigo de Paz é Alonso Xaramillo recibieron á Juan Miles por guarda del agua..... (3) y le dan por un año de mas de lo que le pertenece por las hordenanzas setenta y cinco pesos..... e juro de usar bien é diligentemente del dicho oficio y le dieron poder para lo usar y pedir.

Este dicho dia se mandó dar de salario á Pedro Sanchez mayordomo del Consejo de esta cibdad por su trabajo en cada un año cien pesos de oro.

Hernando Burgeño dió una petición por la qual pidió un solar en esta cibdad que alinda con solar de Hernando de Medel, e los dichos señores se lo mandaron dar con tanto que quanto quisiere hedificar lo bean los deputados sy es syn perjuicio de tercero.

Juan Ochoa de Lexalde por una petición pidió un solar en esta cibdad que es en la calle de Atacuba linderos..... solar de Juan Garrido (4) y le reciban por vecino. Los dichos señores le recibieron por vecino y le mandaron dár el

dicho solar siendo syn perjuicio de tercero y lo bean los deputados.

Maestre Diego, cerujano dió otra petición y pidió fuese recibido por vecino e le mandasen dár un solar..... casa que á por linderos solar del bachiller Alonzo Perez y por las dos partes las calles públicas el qual solar ovo e compró el edificio de Pedro de Fuentes platero cuyo fue. Los dichos señores le recibieron por vecino y en quanto al solar porque el dicho Pedro de Fuentes no le pudo vender por no le aber servido pertenece á la dicha cibdad con lo hedificado por tanto..... que mandaban y mandaron que dando el dicho maestré Diego cinquenta pesos de oro para los propios de esta cibdad..... de ella que le daban é dieron el dicho solar é se lo daban por servido y lo pudiese vender y enajenar como cosa suya propia y como si lo oviese servido y no de otra manera (una rúbrica).

El dicho dia los dichos señores justicia é Regidores dixeron que ellos han sydo informados que los herreros que labran en esta cibdad llevan grandes y ecesivos precios por las cosas que labran y hacen de sus ofizios de que reciben daños los vezinos desta cibdad y queriendo proveer y remediar sobre ello hizieron las hordenanzas sobre lo que han de llevar en esta manera.

Primeramente lleven por una llave de cualquier condicion que sea seis tomines de oro..... 6 toms.
 Yten por una llave de un cofre..... 4 toms.
 Yten por un cochillo de mesa amolado lleven... 1 ps. "
 Yten por un cochillo de vaynas de puñal..... 4 toms.
 Yten por una dozena de clavos quatro tomines y dandole hierro tres tomines..... 4 toms.
 Yten por una dozena de clavos de puerta siete tomines y dandole hierro cinco tomines..... 7 toms.
 Yten por quatro pares de gonzes quatro tomines y dandole hierro tres tomines..... 4 toms.
 Yten por una haldava grande un peso y medio y dandole hierro un peso e un tomin... 1 ps. 4 toms.
 Yten por una haldava pequeña de á palmo la mitad de lo suso dicho. " "

Yten por una cerradura con su llave y sus gonzes y quatro clavos..... 3 ps. 4 toms.
 Yten por un haldavon lleven... y...si le dieren hierro tres tomines..... " "
 Yten por un cerrojo grande un peso y medio y dandole hierro un peso é un tomin..... 1 ps. 4 toms.
 Yten por aguzar una barra ó pegalla un tomin..... 1 toms.
 Yten por hacer una pica escoda dos pesos y si le dieren hierro un peso y medio..... 2 ps. "
 Yten por un pico que sea del mismo peso de las escodas al mismo precio..... 2 ps. "
 Yten por una hazuela de carpinteros dos pesos y dandole hierro y hazero un peso y medio... 2 ps. "
 Yten por un escoplo de á palmo..... 1 ps. "
 Yten por un birol que es de manera de sortija que pertenéce al mismo escoplo..... 2 toms.
 Yten por un birol grande un peso y si le dieren hierro seis tomines..... 1 ps. "
 Yten por quatro herraduras un peso é un tomin y dandole hierro un ducado..... 1 ps. 1 toms.
 Yten por cient clavos de herrar un peso y medio y dandole hierro un peso é un tomin.... 1 ps. 4 toms.
 Yten por una hespatula de boticario seis tomines y dandole hierro quatro tomines..... 6 toms.
 Yten por unas pinsas un peso..... 1 ps. "
 Yten por un candil..... 1 ps. "
 Yten por una çuchara... 1 ps. "
 Yten por una paleta..... 4 toms.
 Yten por una sierra francesa siete pesos y medio y dandole hierro y hazero seis pesos..... 7 ps. 4 toms.
 Yten por una sierra brazal quatro pesos y dandole hierro y hazero tres pesos..... 4 ps. "
 Yten por otras sierras

mas pequeñas con sus aparejos..... 2 ps. "
 Yten por un almocrafe quatro tomines y dandole hierro tres tomines..... 4 toms.
 Yten por un martillo de carpintero..... 1 ps. "
 Yten por unas tenazas de herrar dos pesos y dandole hierro y hazero un peso y medio... 2 ps. "
 Yten por un pujabante dos pesos y dandole hierro y hazero un peso y medio..... 2 ps. "
 Yten por un martillo de herrar..... 4 toms.
 Yten por un martillo grande de herrar tres pesos y medio y dandole hierro y hazero lleven tres pesos. 3 ps. 4 toms.
 Yten por una docena de clavos de palmo de rejas un peso y medio y dandole hierro un peso de oro..... 1 ps. 4 toms.
 Yten por una almohaza poniendo ellos el hierro lleven un peso y medio e si fuere de su hierro lleven un peso... 1 ps. 4 toms.
 Yten por una varbada para un freno si la hiciere..... 4 toms.
 Yten de unos gorriones y quicaleras para puertas lleven dandoles el hierro dos pesos y si nó lleven dos pesos y medio dando todo lo necesario para la puerta y excepto clavos..... 2 ps. 4 toms.
 Yten por un thenedor dandole hierro lleven quatro tomines y no dando un ducado..... 6 toms.
 Yten por unas armellas para puertas de cada una lleven dos tomines de su propio hierro... 2 toms.
 Yten por una cadena de mesa con sus clavos y gonzes y todo lo necesario dandole hierro lleven un peso y medio y no dandoselo veynte reales..... 1 ps. 4 toms.
 Yten por unas tijeras un ducado de oro..... 6 toms.

Y mandaron los dichos señores que

los dichos herreros guarden las dichas hordenanzas y tengan un aranzel puesto en sus tiendas en lugar que lo vean so pena de un marco de oro la mitad para la cámara de su magestad y la otra mitad para el acusador y juez que los sentenciare.

En este dia se notificó á Hernando Alonso y á Hernand Martin é á (dejó en blanco) herreros estantes en esta cibdad.

Carnicería. En la dicha Cibdad de Temixtitan veynte e nueve dias del dicho mes de Marzo de mil e quinientos e veynte e cuatro años ante el magnifico señor Hernando Cortes governador e capitán general desta nueva España estando presentes Francisco de las Casas su alcalde mayor é Diego de Soto é Rodrigo de Paz é Juan de Ynojosa é Alonso de Xaramillo regidores de esta Cibdad y en presencia de mí Francisco de Hurduña escribano del Consejo de la dicha Cibdad pareció presente Hernand Alonso herrero vecino desta dicha Cibdad é dijo: que ya sabyan sus mercedes como Pedro de Maya tenia la Carnecería desta Cibdad de aquí al dia de Carastollendas primero que hyene á razon el arilde de puerco de seys reales de oro por ende que el por servir á la dicha Cibdad ponía e puso la dicha Carnecería de aquí al dicho dia de Carastollendas el arilde de la dicha carne á quatro reales de oro e se obligava de dar segund e de la manera e con las condiciones que el dicho Pedro de Maya estava obligado de dar la dicha carne e pidió á sus mercedes recybiesen en la dicha postura.

E luego los dichos señores dixeron que recybian en la dicha postura en cuanto podian e de derecho devian e mandaron fuese apregonada la dicha postura para que si alguna persona quisese abaxar dentro e de nueve dias la dicha carnesería la recibyrian en otra manera mandarian rematar la dicha carnesería.

En este dicho dia ante los dichos justicia e regidores en la plaza pública de la dicha Cibdad se apregonó todo lo suso dicho por voz de pregonero testigos Hernand López de Avila é Francisco Rodriguez e se notificó en su presencia todo lo suso dicho al dicho Pedro de Maya carnesero y los dichos señores dieron licencia al dicho Hernand Alonso para que pesase la dicha carne al dicho precio que le tenia puesto. (Una rúbrica.)

Viernes primero de abril del año de 1524.

El dicho dia estando en Ayuntamiento se suelen ayuntar á consejo que es en las casas del Señor Governador y estando presentes el magnifico Señor Governador e Capitan General y Francisco de las Casas su alcalde mayor e el Bachiller Ortega alcalde ordinario é Bernaldino Bazques de Tapia y Gonzalo de Ocampo y Rodrigo de Paz é Alonso Xaramillo e Alonso de Medina y Cristobal Flores é Juan de Ynojosa regidores de la dicha Cibdad e en presencia de mí Francisco de Orduña escribano del dicho Consejo hablando e platicando e proveyendo las cosas conplideras al bien público segund lo an de uso y de costumbre.

Los dichos Señores mandaron á Alonso de Medina y Diego de Soto tengan cargo de hazer una fiesta por las nuevas del bencimiento que ovo su magestad contra el Rey de Francia y den una librea á la persona que trajo la nueva y hagan que aya sortija y den un cena y mandaron al mayordomo que de para ello todo lo que ubieren menester para el dicho gasto é librea é que se le de libramiento para ello por las dichas buenas nuevas que bynieron hoy dicho dia.

Los dichos Señores recibieron por vecino á Alonso de Baeza y se le mandó dar un solar que esta á la calle de la Celda y la calle del Ospital cabe el solar de Morejon y de Sopena que es un pedazo de solar que sobra de la traza el qual dicho solar le dieron syendo sin perjuycio.

Vernaldino Bazques de Tapia factor é Vernaldino de Santa Clara herederos y testamentarios de Rodrigo Vergayo pedieron que porque el dicho difunto tenia un solar en esta Cibdad en que tiene comenzadas á labrar unas casas que son (dejó en blanco) a por linderos (en blanco) que para cumplir su anima pues ha servido en estas partes quatro años que se lo diesen el dicho solar por servido para lo poder vender. Los dichos Señores abiendo consideracion á lo suso dicho se lo dieron por servido para que lo pueda vender y henagenar y hazer como cosa suya propia contando que den para las obras y propios de esta Cibdad al Mayordomo de ella diez pesos de oro é nomas.

Los dichos Señores mandaron que maestre Diego cernjano vecino de esta Cibdad de al consejo de esta Cibdad por el solar de su casa que compro de Pedro de Fuentes platero que es junto con Casas del Bachiller Alonso Perez y por de

Vecindad y Solar.

Solar.

Id.

lante la calle pública cincuenta pesos de oro para las obras y gastos del dicho concejo y con esto se lo dan el dicho solar por servido para que lo pueda vender y henagenar é obligan los bienes del dicho concejo para que le seria cierto y sano el dicho solar.

Solar. Los dichos señores mandaron que Hernand Lopez de Avila y Hernand Martin herrero den para los gastos del dicho concejo por el solar que compraron de (se dejó en blanco) Quevedo que es en esta Cibdad que á por linderos casas de Diego de Soto y solar de (Quedó en blanco) y la calle pública por le aber comprado sin licencia y no le aber servido el dicho Quevedo y que den por ello doscientos pesos de oro y con esto el dicho concejo se lo dan por servido y lo puedan vender é henagenar é hazer de el como de cosa suya y que lo paguen luego sin dilacion alguna ó que no se sirvan de los dichos solares y los dexen para el dicho cabildo sopena de doscientos pesos y lo declaren dentro de cierto dia lo que mas quieren: y obligaron los bienes del dicho concejo que les seria cierto y sano el dicho solar pagando los dichos pesos de oro al dicho concejo.

Id. Los dichos señores dieron á Pedro Gabiose un solar que está á las espaldas del solar de Larios, y delante la calle que es frontero al solar de Francisco de Solis alguacil de esta Cibdad é los dichos señores se lo dieron syendo syn perjuycio (dos rúbricas).

Solar. En 8 de Abril de 1524 años. Estando en Ayuntamiento el Señor Governador é Francisco de las Casas su alcalde mayor e el Bachiller Ortega alcalde ordinario e Diego de Soto e Juan de Ynojosa y Alonso de Mendoza e Rodrigo de Paz y Alonso Xaramillo mandaron que Hernand Lopez de por lo del solar que compró de Quebedo sin licencia ciento cinquenta pesos de oro no embargante el otro mando que está de los doscientos pesos mandaron que los pague luego al mayordomo del concejo é obligue los bienes del dicho concejo al saneamiento del solar.

Id. Este dia presento Diego de Soto una cedula del Señor Governador en que le dava su solar por servido de las casas que el vendió á Francisco de las Casas e a Cebrian Sanchez y se lo dieron por servido a el e a los suso dichos á quien los vendió por que es de los conquistadores.

Solar. Sant Miguel repostero presento una cedula del Sor. Governador por la qual dió al Bachiller Lopez un solar que tyene en esta Cibdad por servido que alinde de Casas de Estevan Sanchez é de Alonso Ximenes de Herrera dieronle por servido el dicho solar por ser el dicho Bachiller Lopez de los primeros conquistadores.

Id. El dicho Melchor de Sant Miguel pidió un solar que esta á las espaldas de la casa que hace el Señor Governador linderos de Pedro de Carransa y de Juan Rodriguez Ovalle siendo para edificar dieronle syendo sin perjuycio pues que ha servido á su magestad en estas partes y guerra de ellas.

Este dia los dichos Señores mandaron que por que las bestias andan sueltas por el campo sin guarda y hazen mucho daño en los mayzales y sembraduras que mientras ovieren mayzales y sembrados en el campo no anden sueltas, sopena que cada bestia que fuere tomada pague seys pesos de pena la mitad para la persona que la prendiere y la otra mitad para el concejo y sea creydo la guarda por su juramento. (Dos rúbricas.)

Este dicho dia Hernand Perez piloto ante los dichos Señores dixo: por una peticion que á el le fué dado é repartido un solar en esta Cibdad linderos solar de Andrés Rodriguez y con solar de Manzanilla y que el hera uno de los primeros conquistadores que pasaron á estas partes soplico que en remuneracion de sus servicios se lo diesen por servido y los dichos Señores por respeto de ello le dieron el dicho solar por servido y licencia para lo vender y hacer de el como cosa suya propia.

Este dicho dia ante los dichos señores pareció Hernand Lopez de Avila e dijo que a el no se le ha sido dado solar en esta Cibdad suplico que le hagan merced de un solar que es de Luis de Avila que esta junto con otro suyo que el Señor Governador le dió linderos el dicho solar y de Garcia del Pilar, pues que el dicho Luis de Avila lo ha pedido así á sus mercedes los dichos Señores visto como el dicho Luis de Avila lo pidió se lo mandaron dar contanto que lo hedifique.

Este dia ante los dichos Señores el dicho Luis de Avila dió una peticion y dixo que el thenia un solar en esta Cibdad en la calle de Tacuba a linderos solares de Hernand Lopez de Avila e de Garcia del Pilar el qual dicho solar se le ha dado a Hernand Lopez de Avila suplico se lo mandasen con-

Solar.

Id.

firmar e dar y a el le hagan merced de un solar que esta detras de las casas del Señor Governador hazia los bergantines junto al solar de Diego Gonzalez paje (de Cortes) y frontero el solar de Manzanilla. Los dichos Señores se lo mandaron dar siendo sin perjuycio.

A 15 de Abril de 1524 años.

Este dia el dicho Señor Governador e justicia e regidores de esta Cibdad todos hordenaron e mandaron que por que esta Cibdad está más noblecida e a calza, que el trato de ella á de ser en la plaza de esta Cibdad y a calza de las aguas no pueda estar limpia la dicha plaza por el trato de las mercaderias que todos los vecinos que obieren solares en la redonda de la dicha plaza puedan tomar cada uno veynte y un pies de mas de sus solares de la dicha plaza para que en ellos puedan hazer so portales en ellos e no para otra cosa alguna y alzar sobre ellos si quisieren y que lo hedifiquen luego sin perjuycio. (Tres rúbricas.)

Este dia hordenaron e mandaron que ninguna persona que sea regaton ó que tenga tienda de vender en esta Cibdad no pueda comprar ninguna cosa en ella con veynte leguas a la redonda para traer de revenda sea forastera ó sea persona que tenga por oficio de comprar e vender sopena que sy lo comprare todo lo que comprare lo haya por..... la mitad para las obras de esta Cibdad y la otra mitad para el denon..... que lo sentenciaren y mandaronlo apregonar porque es en eteslidad de los vecinos de esta..... Este dia se apregonó lo suso dicho. (Tres rúbricas.)

Juan de la Puebla el dicho dia pidió que lo recibiesen por vecino y le diesen un solar que alinda con Martin de Chavez e sus mercedes se lo dieron syendo syn perjuycio y le recibieron por vecino.

Juan Sanchez pidió un solar que alinda con solar de Martin Dorantes y de Hernando de Gutierrez para hazer sus casas e los dichos Señores se lo mandaron dar syendo syn perjuycio de tercero y le recibieron por vecino.

Este dia estuvieron el Señor Governador y Francisco de las Casas e el Bachiller Ortega e Alonso de Mendoza e Alonso de Xaramillo y Diego de Soto y Rodrigo de Paz e Gonzalo de Ocampo.

Este dicho dia ante los dichos Señores parecio Miguel Diaz de Aux y presentó una peticion suthenor de la qual

es esta que se sigue—Muy magnifico Señor y muy nobles señores.—Miguel Diaz de Aux vecino de esta Cibdad de Temistitan dice y suplica a vustras mercedes que porque agora se va por mandado del Señor Governador á vezindar y a ser vezyno á la Villa de Panuco y para acabar de servir su vezyndad en esta dicha Cibdad le falta un año y que no embargante que va a la dicha villa á ser vecyno que el va á servir a sus magestades y al dicho Señor Governador en su real nombre como hasta aquí lo a hecho y con voluntad de estar en esta tierra y permanecer en ella sy Dios fuere servido. Los dichos Señores dixeron que siendo asy como el dicho Miguel Diaz dice que le dan por servido el dicho solar contanto que den veynte pesos de oro para los propios de esta Cibdad.

Este dia Hernando de Yllezcas por una peticion que presentó pedio le diesen un solar en esta Cibdad para hazer una casa que es en la calle de los Donceles, que a por linderos solar del piloto Alaminos y solar de Juan de Arcos, pues que a servido en la Conquista de estas partes. Sus mercedes se lo mandaron dar syendo syn perjuycio de tercero e que lo hedifique y labre segun esta mandado por ellos.

El dicho dia ante los dichos Señores parecieron Martin Lopez y Juan Marquez vezinos de esta Cibdad y presentaron una peticion su thenor de la qual es esta que se sigue—Muy magnifico Señor muy nobles señores Martin Lopez e Juan Marquez vezynos de esta Cibdad besamos las muy magnificas manos de vuestra merced y les suplico plega saber en como nosotros trocamos los solares que á cada uno de nos fue dado por el Cabildo de esta Cibdad: por ende suplicamos á vuestra merced que el solar de mi el dicho Martin Lopez lo de al dicho Juan Marquez lo de al dicho Martin Lopez e de esta manera, no los asyenten en el libro del Cabildo deslindado que cada uno tiene en lo qual nos haran señaladas mercedes y por los dichos señores visto dixeron que tenian por bien que hiziesen dicho trueque de los dichos solares segun que en ellos lo pedian.

Este dicho dia Hernando Alonso veyno de esta Cibdad por una peticion suplico á sus mercedes le hiciesen merced de un solar que es en esta Cibdad linderos de la una parte casas de Diego de Ocampo alcalde mayor, y la calle pública que es frontero de las casas de Cristobal de Quesada que es sin per-

juycio para edificar unas casas. Los dichos señores se lo mandaron dar siendo sin perjuycio de tercero con tanto que lo hedifique conforme á la hordenanza que sobre ello esta hecha.

do sin perjuycio de tercero y que lo labre y edifique.....e no de otra manera.—Francisco de Orduña.

A 29 de Abril de 1524.

Estando en Ayuntamiento y cabildo los señores Francisco de las Casas y el Bachiller Ortega alcalde y Diego de Soto y Bernaldino Vazques de Tapia e Rodrigo de Paz y Gonzalo de Ocampo y Alonso Xaramillo y Cristobal Flores recibieron por Fiel de esta Cibdad á Juan Ochoa de Lexalde el qual juro en forma y le dieron poder para le usar e acusar quanto fuese la voluntad del cabildo.

Este dia los dichos Señores mandaron que por quanto Pedro Gallego vecino de esta Cibdad compro un solar y casa de Nicolas Gomez el qual lo compró syn licencia del Cabildo por no haber servido el dicho solar el dicho Nicolas Gomez por lo qual conforme á la ordenanza de esta Cibdad sobre ello hecha quedaba por perdido para este concejo el dicho solar pero aviendo consideracion á los servicios que el dicho Pedro Gallego a hecho en estas partes á su magestad e a que es vecino de esta Cibdad que mandaban que por respecto de haber hecho lo suso y por las dichas cabsas que mandaban que diese el dicho Pedro Gallego para el Concejo de esta Cibdad luego cincuenta pesos e dandolos le acian merced y donacion del dicho solar e se lo daban por servido y licencia para lo poder vender y enagenar como cosa soya propia.

Este dia los dichos Señores dieron á Bernaldino Bazquez de Tapia. (5.) regidor, un solar que es en esta Cibdad en la calle del agua linderos del solar e solares de Diego Xaramillo é de Andres Gallego syendo sin perjuycio y hedificandole como esta mandado que desde agora y sy le tyene alguno é no le labrare como esta mandado que dende agora se lo dan al dicho Tapia regidor.

Este dia mandaron que los espadros lleven por alimpiar é acerular y barnizar y echar una bayna de cuero de Castilla con su puño de ylo dos pesos de oro y sy fuese bayna de la tierra peso e medio con su contera e sy no pusieren contera ni puño ni acerular la espada lleven medio peso menos sopena de veynte pesos para los propios y juez y denunciador.

Este dia se apregonó que todos alimpien sus pertenencias de manera que pueda andar Cavallo dentro de diez dias

En quince dias del dicho mes de Abril del dicho año estando en el Ayuntamiento el dicho Señor Governador Hernando Cortes y Francisco de las Casas su alcalde mayor y el bachiller Ortega alcalde hordinario y Bernaldino Vazquez de Tapia y Cristobal Flores y Gonzalo de Ocampo y Rodrigo de Paz y Alonso de Mendoza y Alonso de Xaramillo regidores parecio presente Hernando de Xerez y por una petision dixo que pedia porque el se iba á bevir á la Villa de la Veracruz y thenia un solar en esta Cibdad que el Cabildo de ella le habia dado el qual tiene comenzado á edificar que ha por linderos de la una parte solar de Juan Navarro y de la otra la Calle del Agua el qual a cinco años que sirve en estas partes suplico se le diesen por servido para disponer del dicho solar pues se yba á bevir á otra parte.

Los dichos señores viendo lo suso dicho le dieron el dicho solar por servido y que lo puede vender y trocar como cosa suya propia, con tanto que de para el concejo de esta Cibdad luego veynte pesos de oro y no de otra manera.

En este dicho dia los dichos Señores dieron y señalaron á mi Francisco de Orduña escribano del Cabildo un..... en esta Cibdad hazia las Atarazanas linderos casas de mi el dicho Francisco de Orduña y por.....casas de Francisco de Solis por quanto no habia sydo dado solar ninguno..... Lorenzo Xuarez dixo por una peticion que el tiene un solar en esta Cibdad el que le.....servido por ser de baquia á los quales dan dos solares pidio le diesen á el..... Cibdad que esta linderos de Ignacio Burgueño hazia el tianguis que es el pos.....era de Benito de Bejer al canton de la Calle que sale á la Calle de Juan Ceciliano.....mandaron dar el dicho solar al dicho Lorenzo Xuarez siendo syn perjuycio de tercero..... hedifique el dicho solar dentro del termino que esta mandado e no en..... ron á Hernando Alonso herrero un solar que el pedio por una peticion que es en esta Cibdad linderos solar de Diego de Ocampo..... la Calle real frontero del solar de Cristobal de Quesada syen-